

8.235

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Decláranse de Interés Cultural, los eventos que tengan por fin la realización de festejos que evoquen el Carnaval Riojano, La Chaya.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 122º Período Legislativo, a veinte días del mes de diciembre del año dos mil siete. Proyecto presentado por el diputado **JORGE RAUL MACHICOTE.-**

L E Y N° 8.235.-

FIRMADO:

**SERGIO GUILLERMO CASAS – VICEPRESIDENTE 1º - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO – SECRETARIO LEGISLATIVO